



Huanímaro
es tuyo...

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, siendo las **14 horas con 35 minutos** del día **1º de septiembre del año 2020** dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildos, de presidencia municipal, ubicado en Plaza principal s/n, zona centro, los C.C. **Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselda Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Alejandro Contreras Armenta, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, para el periodo 2018-2021, se da inicio a la Sesión Extraordinaria No. 12, (doce) con lo estipulado en los artículos 61, 62, 64, 67, 70, 72, 73, 74, 75, 77 fracción III Y XII Y 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN En estos momentos se procede a pasar lista de asistencia, en los siguientes términos:

- **PRESIDENTE MUNICIPAL: ARMANDO SOLIS PANTOJA.**
- **SÍNDICO: LILIA VERA MARTÍNEZ.**
- **REGIDOR: NORBERTO GARCÍA GARCÍA.**
- **REGIDORA: CARLOTA LÓPEZ FRIAS.**
- **REGIDORA: MA. GRISELDA SOTO RIVERA.**
- **REGIDOR : MARIO SORIA TAFOLLA.**
- **REGIDOR : ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.**
- **REGIDORA : ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.**
- **REGIDOR : PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.**
- **REGIDOR : JOSÈ ALEJANDRO CERPA ZAVALA**



Una vez hecho lo anterior y al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara la existencia y verificado el quórum legal, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo las 14 horas, 35 minutos se declara instalada la sesión Extraordinaria No. 12 (doce), quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efecto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- En el desahogo del presente punto con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se puso a consideración la aprobación del orden del día y se procedió a dar lectura al mismo, en los siguientes términos:

Orden del día.

1. **Pase de lista, declaración de quórum legal e instalación de la Sesión extraordinaria No.12 por parte del Presidente Municipal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Análisis y en su caso aprobación del proyecto de alumbrado público del municipio.**
- 4.- **Clausura de la sesión.**

En tal sentido se somete a consideración del pleno el orden del día, el cual se aprobó por **Unanimidad** con 10 votos a favor por el cuerpo edilicio.

3.- Análisis y en su caso aprobación del proyecto de alumbrado público del municipio.

En este punto el presidente municipal Ing. **Armando Solís Pantoja**, toma la palabra para solicitar la aprobación del proyecto para la sustitución del alumbrado público para el municipio de Huanímaro Gto.

Quien explica los beneficios del Proyecto los cuales son:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



Huanímaro
es tuyo...

- 100% del material necesario para la instalación y el correcto funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público.
 - Mano de obra calificada, logística, equipo y maquinaria para la correcta ejecución del proyecto.
 - Trámites ante CFE para el reconocimiento y logro del ahorro económico.
 - Garantía por 3 años.
 - Posibilidad de aceptar financiamiento del 50% el cual será pagado con el ahorro mensual obtenido (no representa un gasto para el municipio).
 - Luminarias certificadas ante LOGIS y reconocidas por CFE.
 - Gestión ante la CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía) para recuperación del 15% de la inversión.
 - Reconocimiento de un Doctor e investigador del Tecnológico de Monterrey por el impacto ambiental logrado.
 - Iluminación 130 lm/w y eliminación del efecto Cebra.
- Además de:
- Disminuir un 65% el pago por consumo de energía eléctrica del alumbrado público a CFE (Comisión Federal de Electricidad) y ahorro del 80% del gasto efectuado por mantenimiento.
 - Disminución de emisiones de CO2 al medio ambiente.
 - Mejorar la iluminación en calles, callejones, bulevares y espacios públicos, ayudando a una mejor circulación del peatón y vehículos, así como también ayudar a inhibir diferentes delitos y accidentes.
 - Espacios públicos debidamente iluminados.



Una vez analizado el proyecto de alumbrado público el H. ayuntamiento en pleno, aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, la ejecución del proyecto de sustitución de alumbrado público para el municipio de Huanímaro, Gto.

4.- Clausura de la sesión.

En estas condiciones y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal declara clausurada la Sesión Extraordinaria de cabildo no. 12, siendo las 15 horas 51 minutos.-----

Doy fe. Secretario del H. Ayuntamiento, **Profr. Ignacio Cervantes Contreras.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARMANDO SOLIS PANTOJA.

SÍNDICO

LILIA VERA MARTÍNEZ

REGIDORAS Y REGIDORES:

NORBERTO GARCÍA GARCÍA.

CARLOTA LÓPEZ FRIAS.

MA. GRISELDA SOTO RIVERA.

MARIO SORIA TAFOLLA.



Huanímaro
es tuyo...

ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.

ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.

PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.

JOSÉ ALEJANDRO CERPA ZAVALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IGNACIO CERVANTES CONTRERAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO.